



Apreciados estudiantes,

Los nuevos aranceles indicados en los cuadros que constan a continuación, aplicables para los semestres académicos del año 2016 (marzo – julio 2016 y septiembre 2016 – enero 2017), resultan de aplicar a los vigentes para estudiantes antiguos y nuevos en el semestre anterior (septiembre 2015 – enero 2016) el porcentaje de incremento del 3,38% correspondiente a la inflación anual a diciembre de 2015, de acuerdo a lo publicado por el INEC.

Las nuevas matrículas llegan al 10% de los nuevos aranceles para estudiantes antiguos, correspondientes a cada carrera. En posgrados, van del 3,27% al 4,47% del respectivo arancel y en tecnologías, se sitúan en el 4,87% o el 5,01% del pertinente arancel.

Todo esto, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, literales b) y c), y 7 del Reglamento para la Regulación de Aranceles, Matrículas y Derechos en las Instituciones de Educación Superior Particulares, aprobado por el Consejo de Educación Superior el 27 de agosto de 2015.

